

Mecanismo
de Evaluación
Multilateral
MEM

Estados Unidos de América

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Organización de los Estados Americanos – OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

M
1999
E
2000
M



Organización de los Estados Americanos – OEA
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

Organization of American States – OAS
Inter-American Drug Abuse Control Commission – CICAD

Organização dos Estados Americanos – OEA
Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas – CICAD

Organisation des Etats Américains – OEA
Commission Interaméricaine de Lutte Contre l'abus des Drogues – CICAD

ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

Los Estados Unidos de América cuentan con una Estrategia Nacional para el Control de Drogas que cubre las siguientes áreas: reducción de la oferta, reducción de la demanda, medidas de control, estructura institucional, presupuesto y sistema de evaluación. La Estrategia se basa en la Ley Pública 105-277 y tiene por vigencia el período comprendido entre 1998 y 2008.

La Oficina de la Casa Blanca para la Política Nacional para el Control de Drogas (ONDCP) es la autoridad central que coordine las actividades de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y un centro de información. Su base legal es la Ley contra el Abuso de Drogas de 1988. La ONDCP tiene un presupuesto que es coordinado a través de la Oficina de Administración y Presupuesto de la Casa Blanca y aprobado por el Congreso.

Estados Unidos ha ratificado: las Convenciones de Naciones Unidas de 1971 y 1988, la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, y la Convención Interamericana contra la Corrupción. Se ha adherido a la Convención de Naciones Unidas de 1961. Ha firmado, pero no ratificado la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.

Además, existen normas legales y reglamentarias para tratar el tema de las drogas de conformidad con las convenciones internacionales, y legislación específica respecto al lavado de activos y las sustancias químicas, de conformidad con las convenciones internacionales y los Reglamentos Modelo de la CICAD.

Estados Unidos cuenta con un sistema integrado para la colección y mantenimiento de estadísticas y documentos y se mantienen, en acervos distintos y aislados, documentos y estadísticas sobre: reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control e impacto de las drogas en la sociedad.

Recomendación

1. Ratificar la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

En Estados Unidos se lleva a cabo una amplia gama de actividades de reducción de la demanda. La información que se proporciona presenta estas actividades desde la perspectiva federal, las cuales incluyen esfuerzos compartidos entre los estados, las regiones, tanto como las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Muchos programas se originan en Estados Unidos y son utilizados por otros países.

La Estrategia Nacional de Reducción de la Demanda forma parte de la Estrategia Nacional para el Control de Drogas.

Los programas de reducción de la demanda se llevan a cabo en todos los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal). También son ejecutados por un gran número de organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Gobierno Federal ejecuta un sistema nacional sobre reducción de la demanda a través de diversos medios que incluyen financiamiento, recopilación de datos, coordinación, consulta, legislación y evaluación.

Los programas sobre “Drogas en el Lugar de Trabajo” se ejecutan tanto en el sector público como en el sector privado.

Estados Unidos ha adoptado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas y su Plan de Acción.

En Estados Unidos existen normas mínimas de atención para el tratamiento de la farmacodependencia. Este país cuenta con un sistema nacional de programas de tratamiento y rehabilitación de drogas que incluye la detección precoz, servicios de extensión, tratamiento, rehabilitación y reinserción social, y cuidados de postratamiento. Estados Unidos ha establecido un cuerpo de instructores, ha elaborado material de capacitación y ha desarrollado programas que se utilizan en el ámbito nacional e internacional. Esta estrategia está respaldada por una asociación entre la ONDCP, las entidades de reducción de la demanda y las universidades.

Como mínimo se realizan dos encuestas nacionales principales para determinar la prevalencia del consumo de drogas. La primera es el estudio “Vigilancia del Futuro”, financiado por el Instituto Nacional sobre Abuso de Drogas, que utiliza información sobre los alumnos de tres grados en las escuelas para determinar la prevalencia del consumo de drogas entre la población escolar. El segundo instrumento que se utiliza es la “Encuesta Nacional de Hogares sobre Abuso de Drogas”, que administra anualmente la Administración de Servicios de Salud Mental y Toxicomanías para

medir la incidencia y prevalencia del consumo de drogas en la población general. Se están llevando a cabo investigaciones sobre la prevención y el consumo de drogas. Las iniciativas nacionales para prevenir el consumo de drogas utilizan una amplia gama de estrategias de educación y prevención. Las actividades incluyen la investigación, programas de prevención en las escuelas y las comunidades y una campaña nacional en los medios de comunicación. Se han identificado los principios para la prevención eficaz del uso indebido de drogas a través de investigaciones exhaustivas, y están siendo difundidos en las escuelas y las comunidades de todo el país. Las escuelas y comunidades que reciben fondos del gobierno federal para la prevención de drogas deben desarrollar y ejecutar sus programas de conformidad con principios basados en la investigación. Todos los programas existentes cuentan con un componente de evaluación y mejoramiento. Se han realizado evaluaciones de todas las modalidades con el fin de determinar su eficacia.

La edad promedio del primer consumo de cualquier droga ilícita es 16.8 años, mientras que para el cannabis es 17.1 años, para el crack y la cocaína combinados es 20.3 años y para la heroína es 17.6 años, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de droga	M	F	Año en que se recolectó la información	Edad Promedio
Cannabis	N/d	N/d	1997	17.1
Clorhidrato de cocaína (incluye crack)	N/d	N/d	1997	20.3
Heroína/ otros opiáceos	N/d	N/d	1997	17.6
Alucinógenos	N/d	N/d	1997	17.4
Anfetaminas/				
Metanfetaminas	N/d	N/d	N/d	N/d
Benzodiazepinas	N/d	N/d	N/d	N/d
Tabaco	N/d	N/d	1996	15.8
Alcohol	N/d	N/d	1996	16.1
Inhalables	N/d	N/d	1997	16.7

N/d = No disponible

La incidencia anual de nuevos consumidores de drogas entre los jóvenes de 12 a 17 años fue de 64 por mil para la marihuana, 24 por mil para alucinógenos y 11 por mil para la cocaína (datos de 1997)

REDUCCION DE LA OFERTA

En Estados Unidos existen cultivos de marihuana al aire libre y bajo techo, pero no se ha estimado la magnitud de los mismos. Según información proporcionada por Estados Unidos, en 1998 se erradicaron 2.2 millones de plantas en 55,229 parcelas y 232,830 de plantas bajo techo. No se dispone de información sobre el potencial de producción ni sobre las nuevas áreas de cultivo. En 1999 se retiró del mercado un total de 2,230 kg. de metanfetaminas y se destruyeron 6,438 laboratorios, en su mayoría de producción de metanfetamina. Estados Unidos recopila información sobre la producción de sustancias controladas de conformidad con los requisitos establecidos por las Naciones Unidas.

La Administración de Ejecución de las Leyes sobre Drogas (DEA) es responsable de la aplicación de las leyes de los Estados Unidos en materia de drogas, incluida la prevención del desvío de drogas y sustancias químicas controladas. La DEA También establece las necesidades legítimas anuales estimadas para las drogas controladas Tipo I y II por todo EEUU. No tiene estimadas las necesidades para sustancias químicas controladas. Es además responsable de registrar y reglamentar las profesiones relacionadas con el manejo de drogas controladas y de sustancias químicas enumeradas en la Lista I. Estados Unidos cuenta con una reglamentación para la importación de sustancias controladas, incluidas las sustancias químicas.

Estados Unidos cuenta con mecanismos para el intercambio de información. En el caso de las drogas fiscalizadas, existe un Comité Interinstitucional de Fiscalización de Drogas conformado por la Administración de Alimentos y Fármacos, el Instituto Nacional sobre Abuso de Drogas y la ONDCP. En el caso de sustancias químicas controladas, hay intercambios diarios de información entre 24 entidades nacionales, entre ellas la DEA, el FBI y el Servicio de Aduanas de los Estados Unidos. Además, la DEA es responsable del intercambio de información operativa a nivel internacional, a través de sus oficinas en distintos países. El país no tiene información respecto al número de solicitudes en materia de cooperación.

Existen normas legales y reglamentarias para sancionar penal, civil y administrativamente el desvío de drogas y sustancias químicas controladas. Los datos relativos al número de veces que se aplicaron sanciones de conformidad con dichas leyes y/o reglamentos se reflejan en las estadísticas más recientes sobre la imposición de sanciones penales, civiles y administrativas, las cuales corresponden al año fiscal de 1999:

Sanciones (año fiscal 1999)	Cantidad por Grupo Regulado	
	Productos Farmacéuticos Controlados	Sustancias Químicas Controladas
Penal	341	24
Civil	75	4
Administrativa	375	18

De conformidad con el Artículo 12 de la Convención de Viena, Estados Unidos envió notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas enumeradas en el Cuadro I de la Convención. Respecto a las importaciones, envió solicitudes de notificación a los gobiernos, a través de la Junta Internacional para la Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), solamente para los envíos de efedrina y pseudoefedrina.

Recomendaciones

1. Desarrollar un sistema para estimar el cultivo de cannabis en el país.
2. Continuar los esfuerzos para eliminar laboratorios que producen drogas ilícitas.
3. Desarrollar un sistema para estimar las necesidades nacionales legítimas por año de sustancias químicas controladas.
4. Proporcionar información sobre el número de solicitudes realizadas en materia de cooperación internacional en lo concerniente a los acuerdos sobre el control de sustancias químicas.

MEDIDAS DE CONTROL

Los Estados Unidos de América cuentan con organismos administrativos, judiciales y de ejecución de leyes responsables de investigar, controlar y/o eliminar el tráfico ilícito de drogas. Dentro del país, existen organismos encargados de la ejecución de las leyes en los ámbitos federal, estatal y local. En el ámbito federal, el organismo principal encargado de la ejecución de las leyes sobre drogas es la DEA. Otros organismos, tales como la Oficina Federal de Investigación (FBI), el Servicio de Aduanas, el Servicio Guardacostas y el Departamento del Tesoro, junto con la Oficina del Procurador General, también desempeñan un papel importante en las iniciativas contra las drogas. Por otro lado, los organismos estatales o locales trabajan bien solos o conjuntamente con grupos de trabajo estatales o federales para el control y eliminación del tráfico de drogas. El grupo

interinstitucional de trabajo más destacado es el Grupo Especial de Ejecución de las Leyes Antidrogas y la Delincuencia Organizada, el cual está integrado por nueve organismos federales, así como organismos estatales y locales, y cuenta con una estructura nacional que combina los recursos y técnicas de los organismos miembros.

Existen mecanismos para la coordinación y cooperación en el intercambio de información. En el ámbito de la ejecución de leyes sobre drogas, la División de Operaciones Especiales del Departamento de Justicia es responsable del principal programa interinstitucional del gobierno federal en materia de coordinación e inteligencia. Esta división está integrada por agentes, analistas y fiscales, y tiene por objeto coordinar y apoyar las investigaciones y enjuiciamientos a nivel regional y nacional contra las principales organizaciones de tráfico de drogas que representan una amenaza para Estados Unidos. La Oficina de Asuntos Internacionales, una oficina dentro de la División Penal del Departamento de Justicia, y la Oficina de Control de Desvíos de la DEA son los entes centrales de coordinación y cooperación para el intercambio de información entre países de conformidad con los acuerdos internacionales. El Departamento del Tesoro también solicita información de conformidad con los Acuerdos de Intercambio de Información Financiera.

Debido al carácter federal del sistema de los Estados Unidos, los organismos federales, estatales y locales son los encargados de realizar las operaciones de incautación de drogas. Como resultado, Estados Unidos no mantiene estadísticas sobre todas las operaciones de incautación de drogas realizadas en los ámbitos federal, estatal y local, pero mantiene registros de las cantidades de drogas incautadas. El Sistema Federal sobre la Incautación de Drogas mantiene registros sobre las cantidades incautadas por agencias federales; se encuentra estas estadísticas a continuación.

Droga	Año fiscal 1997	Año fiscal 1998	Año fiscal 1999
Heroína	1,415.7 Kgs.	1,596.3 Kgs.	1,241.9 Kgs.
Cocaína	113,751.0 Kgs.	120,693.6 Kgs.	136,854.0 Kgs.
Cannabis	699,128.7 Kgs.	808,952.1 Kgs.	1,056,366.2 Kgs.
Marihuana	675,064.8Kgs	808,681.7 Kgs.	1,055,605.2 Kgs.
Hachís	24,063.8 Kgs.	270.3 Kgs.	760.9 Kgs.

Además, a continuación se muestran los datos sobre las cantidades incautadas por la DEA durante el año pasado.

Tipo de Droga	Cantidad	
	Kg.	Gramos
Opio	90	871
Morfina	-	877
Heroína	1,141	795
Estupefacientes sintéticos	2,814	332
Pasta básica	244,049	166
Cocaína base	249	288
Sales de cocaína	244,356	428
Plantas de cannabis	429	838
Hojas de cannabis (hierba)	206,941	002
Resina de cannabis (hachís)	237	291
Aceite de hachís (cannabis líquido)	490	684
Semillas cannabis	407,735	654

Nota: Incluye las drogas de la DEA y todas las otras drogas que fueron analizadas en los laboratorios de la DEA.

Los datos sobre el número de personas detenidas, procesadas y condenadas en el año pasado con relación a los delitos de tráfico ilícito de drogas se incluyen en los siguientes cuadros:

Tipo de delito	Cantidad de Detenidos	Con relación a la población (tasa c/100.000 hab.)
CCE ¹	10	0.0037
RICO ²	29	0.0108
Fabricación	3,168	1.1836
Importación	295	0.1102
Conspiración	11,695	4.3693
Distribución	5,070	1.8942
Posesión con la intención de distribución	7,604	2.8409
Otros	3,152	1.1776
Total	31,023	11.5902

Nota: Estas estadísticas reflejan los arrestos de la DEA (por ejemplo, arrestos federales) en los Estados Unidos durante el año fiscal de 1999. Estas estadísticas no incluyen los arrestos realizados por otros organismos ni aquellos por simple posesión de drogas.

1 Criminalidad Organizada

2 Ordenamiento legal contra la corrupción entre organizaciones

En 1998, los Informes Uniformes de Criminalidad de la Oficina Federal de Investigación estimaron que se realizaron 1.559.100 arrestos estatales y locales por violaciones de abuso de drogas en los Estados Unidos. Aproximadamente 330.500 de estos arrestos estatales y locales estaban relacionados con el tráfico ilícito de drogas, con un total de 361.023 personas.

Tipo de delito	Cantidad de procesados	Cantidad de condenados
Año Fiscal 1999, Narcotráfico	30,150	23,525

Nota: Estas estadísticas reflejan solo los procesados y condenados federales.

Con relación a la cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos de tráfico ilícito de drogas, el número de solicitudes y respuestas se muestra a continuación:

	Cantidad de solicitudes	Cantidad de respuestas
Departamento de Justicia	195	Se desconoce
Servicio de Aduana	127	72

Las normas legales y reglamentarias de los Estados Unidos de América han tipificado como delitos la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Estas leyes nacionales establecen controles administrativos para prevenir delitos relacionados con la fabricación y el tráfico de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. El país indica que estos controles no son del todo adecuados para prevenir delitos.

Existen mecanismos para el mantenimiento de registros por fechas, así como los requisitos para las licencias y autorizaciones para importar, exportar y en tránsito. Los datos relacionados con las personas acusadas y procesadas con respecto a estos delitos se muestran debajo:

Tipo de delito	Cantidad de procesados	Cantidad de condenados
Año Fiscal de 1999: 18 USC 922 y 18 USC 924	7.057	3.985

Nota: Estas estadísticas incluyen todos los delitos relacionados con armas de fuego, y no solamente las violaciones de las leyes relativas a la importación, exportación o tránsito de armas de fuego.

Del 1 de octubre de 1999 al 25 de febrero de 2000, la Dependencia de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego incautó 849 armas de fuego (520 armas largas y 329 armas cortas) en 89 operaciones relacionadas con el tráfico de drogas. Otras agencias federales, estatales y locales también incautaron un número no especificado de armas de fuego vinculados al tráfico de drogas.

El siguiente cuadro muestra las solicitudes realizadas en materia de cooperación internacional para la investigación y el enjuiciamiento de delitos de fabricación y tráfico de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados:

	Cantidad de solicitudes	Cantidad de respuestas
Departamento de Justicia	6	Se desconoce
Servicio de Aduanas	3	2

Existen normas legales y reglamentarias nacionales que tipifican como delito el lavado de activos y que contienen controles administrativos para prevenir el lavado de activos. También existen leyes y reglamentos que obligan a las instituciones financieras a informar sobre transacciones sospechosas o inusuales, de conformidad con las medidas de control que han sido legalmente establecidas. Existen mecanismos que permiten la administración y destrucción, así como el decomiso, de bienes derivados del tráfico ilícito de drogas.

Durante el año fiscal de 1999, se procesaron a 2,388 personas y se condenaron a 996 por delitos de lavado de activos.

Se hace referencia a la cooperación internacional de conformidad con los acuerdos internacionales y se proporcionaron los siguientes datos sobre las solicitudes relacionadas con el lavado de activos para el año pasado:

	Cantidad de solicitudes	Cantidad de respuestas
Departamento de Justicia	377	Se desconoce
Departamento del Tesoro	57	36

Recomendaciones

1. Fortalecer el sistema para mantener registros de todas las operaciones de incautaciones de drogas realizadas en los ámbitos federal, estatal y local.

2. Fortalecer el mecanismo para el intercambio de información en materia de cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos relacionados con el tráfico de drogas ilícitas.
3. Fortalecer el mecanismo para el intercambio de información en materia de cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos relacionados con la fabricación y el tráfico de municiones, explosivos y materiales relacionados.
4. Fortalecer el mecanismo para el intercambio de información en materia de cooperación para la investigación y enjuiciamiento de delitos relacionados con solicitudes de información sobre el lavado de activos.
5. Continuar mejorando los controles administrativos para la prevención de delitos relacionados con la fabricación y el tráfico lícitos e ilícitos municiones.
6. Fortalecer el sistema de recopilación de datos sobre el número de personas arrestadas por delitos relacionados con las drogas a través de integrar los datos a nivel federal, estatal y local.

COSTO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS DROGAS

Se reconoce el esfuerzo de los Estados Unidos en abordar los requisitos de este indicador. Existe un sistema para estimar el costo humano, social y económico del problema de las drogas y se proporcionan estimaciones.

Estados Unidos ha indicado su disponibilidad a compartir sus conocimientos en materia de metodología para estimar el costo social con la CICAD.

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Con la finalidad de fortalecer los esfuerzos nacionales antidrogas que realiza Estados Unidos, la CICAD recomienda:

1. Ratificar la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.
2. Desarrollar un sistema para estimar el cultivo de cannabis en el país.
3. Continuar los esfuerzos para eliminar laboratorios que producen drogas ilícitas.
4. Desarrollar un sistema para estimar las necesidades nacionales legítimas por año de sustancias químicas controladas.
5. Proporcionar información sobre el número de solicitudes realizadas en materia de cooperación internacional en lo concerniente a los acuerdos sobre el control de sustancias químicas.
6. Fortalecer el sistema para mantener registros de todas las operaciones de incautaciones de drogas realizadas en los ámbitos federal, estatal y local.
7. Fortalecer el mecanismo para el intercambio de información en materia de cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos relacionados con el tráfico de drogas ilícitas.
8. Fortalecer el mecanismo para el intercambio de información en materia de cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos relacionados con la fabricación y el tráfico de municiones, explosivos y materiales relacionados.
9. Fortalecer el mecanismo para el intercambio de información en materia de cooperación para la investigación y enjuiciamiento de delitos relacionados con el lavado de activos.
10. Continuar mejorando los controles administrativos para la prevención de delitos relacionados con la fabricación y el tráfico lícitos de municiones.
11. Fortalecer el sistema de recopilación de datos sobre el número de personas arrestadas por delitos relacionados con las drogas a través de integrar los datos a nivel federal, estatal y local.